



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 21.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, 11 de enero de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 16/2023 del 10 de enero de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la expedición de un pasaporte oficial a favor de la señora María Consuelo Cándido Segovia, quien se desempeña como personal contratado en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que por Nota EP/IT/1/N° 5/2023 del 4 de enero de 2023, el Embajador de la República del Paraguay ante la República Italiana solicita la expedición de un pasaporte oficial a favor de la señora María Consuelo Cándido Segovia, personal contratado en dicha Representación Diplomática.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte oficial con fecha hasta el 31 de diciembre de 2023, a favor de la señora **María Consuelo Cándido Segovia**, con cédula de identidad número 2.020.675, quien se desempeña como personal contratado en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro